Tuum libenter prorsus adpéterem cibum,
Nisi, qui nutrítus illo est, jugulatus foret.
Hujus respectu fabulæ detérritus,
Periculosum semper vitávi lucrum.
Sed dices : Qui rapuére divitias, habent.
Numerémus agedum, qui deprehensi perierint :
Majórem turbam punitórum repéries.
Paucis temèritas est bono, multis malo.

FABULA XXXII.

Taurus, et Vitulus.

Angusto in áditu Taurus luctans córnibus
Cùm vix intráre posset ad præsépia,
Monstrábat Vítulus quo se pacto plécteret :
Tace, inquit, ante hoc novi quàm tu natus es.
Qui doctiórem emendat, sibi dici putet.

FABULA XXXIII.

Venator et Canis.

Adversùs omnes fortis velóces feras
Canis cùm dómino semper fecisset satis,
Languére cœpit annis ingravantibus.
Aliquando objectus híspidi pugnæ suis,
Adripúit aurem, sed cariosis déntibus
Prædam dimisit. Hic tum Venator dolens
Canem objurgabat : cui latrans contra senex :
Non me destituit ánimus, sed vires meæ :
Quod fuimus laudas, jam damnas quod non sumu
Hoc cur, Philete scripserim, pulchrè vides.

TRATADO TERCERO.

EJEMPLOS LATINOS Y CASTELLANOS PARA LA PRÁCTICA Y APLICACION DE TODAS LAS REGLAS DE LA SINTÁXIS LATINA.

De las concordancias.

REGLA PRIMERA.

Concordancia del verbo con su sugeto ó supuesto[1], *llamada de nominativo y verbo.*

Justitia est ómnium dómina et regina virtútum. Si Torquatus Syllam accussáret, ego Syllam defénderem. Scelus tu illud vocas, Tubero? Perditi hómines minantur urbi. Nos vérò tibi ignóscimus. Et vos defénditis acta Cæsaris?

Demonstruo[2] vitia, tóllite : denuntio vim, arma;

1 Todo nominativo se refiere siempre á un verbo en el modo finito; y todo verbo exige igualmente un sugeto en nominativo, concertándose ambos precisamente en número y persona : cuando parezca lo contrario, habrá elipsis ú otra figura.—
2 El sugeto de primera y segunda persona suele venir muchas veces oculto, porque el verbo le señala; pero deberá expresarse precisamente cuando hay énfasis, como *Tu lucem aspicere audes?* ú oposicion, como *Dum tu rides, ego fleo*, y en otras ocasiones. Tambien se callan frecuentemente las terceras personas con los verbos de lengua, como *ajunt, dicunt, ferunt*, id est, *homines;* en los llamados impersonales, como *ningit, accidit, cúrritur;* y cuando se colige fácilmente del contexto.

removéte. Ferunt Simónidem artem memoriæ protulisse. Metus atque mœror civitatem invasére[1]. Pater, ego, fratresque mei pro vobis arma túlimus[2]. Si tu exércitusque valétis, bene est. Vacáre culpâ[3] est magnum solátium.

Dixit partem[4] Samnitium defecisse ad Pœnos. Hic videbatur mihi magnam gloriam consecutus fuisse. Utinam ego filium vidére possem!

Yo llevé el premio que tú habias despreciado[5]. *Nosotros seguirémos el camino de la virtud. Vosotros temeriais el castigo. Aquellos habrán oido los buenos consejos.*

Recibí[6] *un gran sentimiento cuando me anunciaste la muerte de Niso. Deseamos vuestra felicidad. Dicen que los romanos declararán*[7] *la guerra. La hacienda*[8], *la fama y la vida de todos estaban en peligro. Mi hermano Quinto y yo te amamos á porfía*[1]: *Tú y tu hermano Pison vendréis mañana. El alabar la fortuna es necedad.*

Creo que vosotros deseais la felicidad de la patria. No parecerá que yo he sido engañado[2] *por tí.*

1 Dijo *invasére* porque dos ó mas singulares equivalen al plural; pero puede concertar con el mas inmediato, y decirse *invasit:* así es que se lee en Ciceron, *Risus populi atque admiratio omnium facta est;* y en César, *Venit legio octava cohortesque viginti.* — 2 Dice *túlimus* concertado en plural con primera persona, que debe preferirse á la segunda, y esta á la tercera; pero puede concertar (aunque no es muy frecuente) con el nominativo mas inmediato, v. g. *tulérunt.* Obsérvese que los latinos decian casi siempre *ego et tu; ego et Bibulus,* cuando nosotros por cortesía decimos *tú y yo, Juan y yo.* — 3 Un infinitivo, una oracion, una palabra cualquiera, una letra, puede hacer veces de nominativo por la análaje, como en este ejemplo; y advierto de paso que el infinitivo es siempre un caso virtual del verbo determinante. — 4 Se dice *partem,* porque el sugeto del infinitivo siempre es acusativo; pero cuando el determinante es alguno de los verbos que llaman concertados, el infinitivo no admite este acusativo antes de sí. (Véanse los dos ejemplos siguientes y la regla de las oraciones de los verbos concertados, pág. 111.) — 5 *Aspernor, aris.* — 6 *Capio,* y *dolor, oris.* — 7 *Indico, is.* — 8 *Res, ei.*

REGLA II.

Concordancia del predicado concordado[3].

Locus est non longè ab Alexandria, qui nominátur Delta. Atque ille Tarquinius, quem majores nostri non tulérunt, non crudélis, non impius hábitus est et dictus. At tu mihi contra nunc vidére fortunatus. Leptitani, amicitiâ nostrâ impetratâ, semper boni fidelésque mansére. Dos est, Pamphile, decem talenta. Demétrius unus iis ómnia est. Is putátur óptimus judex.

Nimiùm studémus nos dici bonos[4] et benignos. Iste mavult se esse principem quàm vidéri.

1 *Certatim.* — 2 *Decipio, is.* — 3 Llamamos predicado concordado al caso que, colocado en el órden natural después del verbo, pertenece al sugeto de este, haciéndose una concordancia de dos sustantivos, si ambos lo fueren, ó de sustantivo y adjetivo, sin mas diferencia que estar el verbo en medio, v. g., *Deus est justus; Antonius fit prætor;* pero no todos los verbos admiten este predicado, pues solo se halla después de *sum,* con los verbos de *llamar,* con muchos pasivos, y con otros que enseñará el uso. — 4 En las oraciones de infinitivo el predicado concordado es acusativo, porque pertenece al acusativo sugeto de aquellas; pero puede ser nominativo, concertado con el sugeto del determinante, cuando este significa *querer ó desear,* si es uno mismo el sugeto en ambos verbos, y no está expreso el acusativo sugeto del infinitivo. Así es que los autores latinos dicen *Studeo esse melior,* vel *meliorem: studeo me esse meliorem;* pero no *me esse melior.*

Talis vir propter frequentes delates honores ditissimus[1] esse potuisset. Miltiades versatus in impériis non videbatur posse esse privatus.

Homerus solus apellari poeta[2] meruit. Pater tu esse disce ab iis, qui verè sciunt. Invítis vobis, salvus esse nolo.

Illis tímidis[3] et ignavis esse licet; vobis necesse est fórtibus viris esse. Máximo et civi et duci evádere tibi cóntigit.

Este rio se llama Támesis. Fabio fué nombrado[4] dictador. Mi diligencia[5] parecerá á algunos insidiosa ó descarada.

Me acuerdo que entonces me llamaban[6] rey, y ahora veo que me apellidan tirano. Veo que Fabio ha perseverado fiel en la amistad.

El hombre bueno no puede dejar de ser feliz. Parece que tú has sido la causa de estos males.

A vosotros convenia[7] ser ciudadanos leales. Nunca te será lícito[8] ser enemigo de la patria.

1 El predicado concordado después de infinitivo determinado por alguno de los verbos concertados es siempre nominativo, porque pertenece al sugeto del determinante, como en este ejemplo; pero si el determinante fuere infinitivo, determinado por otro verbo que no sea concertado, el predicado será acusativo, v. g., Cic. *Narravit te solere esse sollícitum.* — 2 El nominativo predicado concordado después de infinitivo determinado por alguno de los verbos que no sean concertados ó de los que significan *querer* y *desear*, es muy usado de los poetas; pero rara vez se halla en la prosa, porque es construccion griega. — 3 *Timidis* predicado en dativo, perteneciente á *illis*, es grecismo usado tambien en la prosa después de infinitivos determinados de *licet*, *expedit*, *contingit* y otros; pero se puede decir *timidos*, perteneciente á *se* oculto, que podia estar expreso. — 4 *Creo*, *as*. — 5 *Sedulitas*, *atis*. — 6 *Apello*, *as*; apellidar, *noncupo*, ó *voco*, *as*. — 7 *Expedit*, con dativo. — 8 *Licet*, *ebat*, con dativo.

REGLA III.

Concordancia del adjetivo con el sustantivo[1].

Connúbium vetustum multas familias ac claras potentes Romanis miscúerat. Atque ipse dux castelli plane loco positi segnem oppugnationem Sagunti expugnatóribus exprobrábat. Quid mihi ad defendendum dedisti bone accusator? Annibal diversatus est apud Stenium Pacuviumque inclytos[2] nobilitate ac divitiis. Cæteros[3] pari prudentia præditos quemadmodum defendemus? Vulgus ex veritáte pauca[4], ex opinióne multa æstimat.

Cicero, uxor ejus, et filia magnas calamitátes perpessi[5] fuerant. Decem ingénui, decemque vírgines ad id sacrificium fuerunt adhíbiti. Rex regiaque classis unà sunt eo die profecti[6].

Labor voluptasque dissimillima[7] natúrâ, societate

1 El adjetivo concierta en número, caso y conformidad de género con su sustantivo claro ú oculto. — 2 Concertado con dos singulares, que equivalen al plural. — 3 *Id est*, *homines*, porque cuando el sustantivo es *homo* ó *negotium*, se calla con frecuencia. — 4 Suple *negotia*, y lo mismo en *multa*. — 5 Con los sustantivos de cosas animadas concierta el adjetivo en plural, prefiriéndose la terminacion masculina á la femenina, y esta á la neutra: así se dirá *Ancilla et jumenta repertæ*: algunos opinan, sin embargo, que en este último caso debe variarse la frase ó ponerse el segundo sustantivo en ablativo con *cum*, v. g., *Ancilla cum jumentis reperta*. — 6 Concierta con dos sustantivos en singular, de los cuales el uno es de cosa inanimada. — 7 Cuando los sustantivos son de cosas inanimadas de género diferente, el adjetivo se pone en la terminacion neutra del plural, porque se entiende *negotia*: á veces concierta con el mas inmediato, como *auxiliis equitatuque comparato*. Ces.

quadam naturali inter se juncta sunt. Plerosque velocitas et regio hóstibus ignara tutata[1] sunt.

Veis un ejemplo notable[2] *de la mutacion de las cosas humanas. Una pequeña chispa*[3] *despreciada levanta muchas veces un grande incendio. César y Pompeyo, célebres*[4] *en la historia de Roma, fueron muy esforzados. Los sabios no temen la muerte, y los valientes la desprecian muchas veces. Este preguntaba muchas cosas y todo*[5] *lo temia. El rey Darío, su esposa y sus hijas fueron perseguidos*[6] *por la desgracia. Antonio y su hermana eran dignos de compasion.*

Las muertes[7]*, las rapiñas y la guerra civil fueron gratas á Catilina. El linaje*[8]*, la edad y la elocuencia eran iguales en Caton y en César.*

1 Aquí podria decirse *tutatæ*, porque los dos sustantivos son del género femenino: Sal. *Fama atque fortuna eorum pares sunt.* Advierto que estas observaciones tienen lugar con el relativo *qui* cuando este se refiere á dos ó mas sustantivos juntos: ejemplos de cosas animadas, *Rex et regina, quorum alter in sævitiam, altera in lenitatem erat proclivis:* animada con inanimada, *Suscepisti onus grave Athenarum et Cratippi, ad quos cùm profectus sis...* dos inanimadas de género femenino, *Dignitas et vita, quæ tibi sunt recuperanda*, pudo decir *recuperandæ:* inanimadas de género diferente, *Furor et insania, in quam incidisti:* aquí se refiere el relativo al sustantivo mas inmediato; pero pudo decir *in quæ*, id est, *negotia.* No obstante, alguna que otra vez se halla en los autores lo contrario de lo contenido en estas cuatro últimas notas. —2 *Insignis, e.* —3 *Scintilla, æ;* levantar, *excito, as.* —4 *Nobilis, e.* —5 *Omnia*, id est, *negotia*, mas usado que *omne.* —6 *Exágito, as;* desgracia, *fortuna.* —7 *Cædes, is*, rapiña, *rapina, æ.* —8 *Genus, eris;* igual, *par, aris.*

REGLA IV.

Concordancia del relativo QUI, QUÆ, QUOD *con su antecedente*[1].

Tuas litteras legi, quas Philótimus mihi reddidit. Ego quidem, quam patriæ debeo pietatem, exolvam patri. Bellum tantum, quo bello omnes premebantur; Pompejus confecit. Fuere, quos inconsultus pavor occupáret.

Ego quidem jam persolvi patriæ[2], quod debui. Hic non répetit, quæ erépta sunt. Qui[3] modestè paret, dignus est, qui aliquando imperet.

Haud sum, qui miseros ópprimam[4] superbiâ meâ.

1 El relativo *qui* viene siempre entre dos casos de un mismo sustantivo, llamados antecedente y consiguiente: sigue el género, número y persona del primero, y se pone en el caso del segundo, que es el que le corresponde en la oracion siguiente; por manera que reduciendo la oracion al rigor gramatical, resulta solo una concordancia de sustantivo y adjetivo. Debe observarse que el relativo *qui* puede venir de cuatro maneras: primera, con el antecedente expreso y el consiguiente oculto, como en el primer ejemplo: segunda, al contrario, con el antecedente oculto y el consiguiente claro, como en el segundo ejemplo: tercera, con el antecedente y consiguiente expresos, como en el tercer ejemplo; y cuarta, con el antecedente y consiguiente ocultos, como en el ejemplo cuarto. —2 Cuando el antecedente de *qui* es *homo* ó *negotium*, como en este ejemplo y los dos siguientes, se calla con frecuencia. —3 Esto es, *homo qui.* —4 Se dice *opprimam*, y no *opprimat* (*no soy yo de los que oprimen*), porque el antecedente es *ego*, sujeto de *sum* que está oculto: lo mismo en el ejemplo siguiente, *te esse eum, qui videris*, y no *viderit* (pues se refiere á *te*) *que tú eras quien vió, etc.*, pues *qui* sigue rigorosamente la persona del nombre ó pronombre á quien se refiere.

Præclarè mémini, eum te esse, qui horum malôrum initia multò antè videris.

Nec abnuebant, quod[1] unum vinculum fidei est, melióribus parére. Vel virtus tua, vel vicinitas, quod ego in propinqua parte amicitiæ puto, facit, ut te moneam familiariter.

Sufrid con resignacion[2] *la pena que os aqueja. Vosotros deseais aquella sabiduría que ningun mortal ha conseguido hasta ahora*[3]. *¿Dónde hallarémos hombres que profesen la verdadera amistad? Hay quien apetece mas la torpe esclavitud que la dulce libertad.*

Nosotros apetecemos lo que es digno de apetecerse. No pude yo oir las cosas que[4] *allí se dijeron. Los que siguen solamente los placeres no pueden ser felices.*

No soy yo hombre[5] *que se atemorice de los peligros. Vosotros no sois tales*[6] *que abandoneis á un hermano. Nosotros no somos de esos*[7] *que desprecian á los ciudadanos beneméritos.*

Busco la tranquilidad del ánimo, que es lo que[8] *mas deseo. Has hallado un buen amigo, lo cual es muy difícil.*

[1] A veces se usa del relativo *qui* en la terminacion neutra de singular refiriéndose ó á muchas palabras tomadas colectivamente como en este ejemplo, ó á una sola de diferente género ó número, como en el siguiente; entendiéndose en ambos casos el sustantivo *negotium*, antes y después del relativo, para salvar la gramática.—[2] *Ferre moderatè* vel *æquo animo*; pena, *dolor, oris*; aquejar, *excrucio, as.*—[3] *Adhuc.*—[4] Es mas elegante y usado decir *quæ*, que *negotia quæ*, ó *res quæ.*—[5] *Is*, mejor que *homo*; atemorizar, *terreo, es*, en pasiva. (Véase la nota 4 de la página anterior.)—[6] *Is, ea, id*; abandonar, *desero.*—[7] *Neque verò nos sumus ii.*—[8] Que es lo que, *quod*; mas, *maximè*; desear, *cupio.*

REGLA V.

Dos ó mas sustantivos continuados, que pertenezcan á una misma cosa ó persona[1].

Mardonius sátrapes régius, regis gener, copiárum dux, eo cécidit prælio. Cartejam, urbem opulentam, caput gentis ejus, Annibal expugnávit. Scito C. Sempránium Rufum, mel ac delitias tuas, maximo plausu calamitatem tulisse. Omnes statuæ, quæ in oppido erant Athenis[2], à militibus dejectæ sunt. Duo fúlmina nostri imperii Cneus et Publius Scipio extincti[3] occiderunt. Corinthum totíus Græciæ décus extinctum[4] esse voluistis. Volsinii[5] Hetruriæ nóbile óppidum luxúriâ periérunt.

Conon tomó[6] *á Faras, colonia de los lacedemonios. Trescientos soldados fueron enviados con el rey Leónidas. Menesteo, hijo de Ifífrates, yerno de*

[1] Conciertan en caso, aunque se diferencien en género y número.—[2] O *Athenarum*, porque los propios de ciudades, provincias, reinos, rios, árboles y otros de cosas inanimadas pueden ponerse en genitivo; así es que los autores dicen *urbs Roma*, ó *Romæ*, *flumen Iberus*, ó *Iberi*, *arbor ficus*, ó *fici.*—[3] Cuando vienen continuados ó en aposicion un sustantivo apelativo y un propio de diferente género ó número, se hace la concordancia del adjetivo, verbo ó relativo que sigue, con el nombre propio en las cosas animadas, y con el apelativo en las inanimadas; por esto dijo *exsincti* en la terminacion masculina atendiendo al género de *Cneus* y *Publius*, y no al de *fulmina*; y César dijo: *Flumen Liger, quod dividit Bituriges.*—[4] En la neutra concertando con *decus*, y no *exstinctam* con *Corinthum*, por ser de cosa inanimada. (Véase la nota anterior.)—[5] Está tomado por los habitantes, y por eso concierta el verbo *perierunt* con él y no con el apelativo *oppidum.*—[6] *Capio, is*; Faras, *Pharæ, arum.*

Timoteo, fué hecho pretor. Nosotros dejarémos á Argos y á Lacedemonia, dos ciudades muy célebres, antes lumbreras[1] *de la Grecia. Tulia, delicias y consuelo de su padre, estaba en peligro. La ciudad de Celenas fué en algun tiempo*[2] *capital de la Frigia. Las ciudades de Hipona y de Toledo hubieran sido saqueadas.*

REGLA VI.

La pregunta y la respuesta en un mismo caso.

Quis legem tulit? Rullus[3]. Quos ego orno? Nempe eos, qui sunt ornamenta reipublicæ. In quo est ipsa vis oratóris? In rebus et verbis. Cujus est hic liber? Meus[4]. Cujum est pecus? Melibœi. Quanti[5] æstimatur liber? Tribus denáriis. In qua urbe hábitas? Romæ[6].

¿A quién buscais? A nuestro padre querido. — ¿De quién fué la victoria? De César. — ¿A quién se debe la mayor alabanza y gloria? A Dios. — ¿Quién es el cobarde que rehusa[7] *la batalla? Ninguno.*

[1] *Lumen, inis.* — [2] *Quondam;* capital, *caput, itis.* — [3] Suple *tulit.* Adviértese que esta regla solo tiene lugar cuando en la respuesta se halla el mismo verbo de la pregunta tácito ó expreso, como en todos los ejemplos que aquí se ponen. — [4] Se pregunta *cujus est liber?* Y se responde *meus, Petri*, etc. *Cujum est pecus?* Y se responde *Melibœi*: la razon de esto es, ó porque *cujus* es adjetivo posesivo, ó porque el posesivo representa al genitivo de posesion de quien se deriva, y tiene el mismo valor: algunos opinan que se comete enálaje. — [5] Parece que se infringe la regla; pero supliendo *pretio*, que falta por elipsis, se salva la gramática; y lo mismo se entiende en otros casos semejantes. — [6] Id est, *in urbe Romæ.* (Véase la nota anterior.) — [7] *Delrecto, as.*

DEL REGIMEN.

CONSTRUCCIONES DEL NOMBRE:

REGLA VII.

Todo substantivo apelativo puede regir genitivo.

Tu eris moderator ómnium consiliórum. Neque gloriæ neque dominatiónis certamen inter ipsos erat. Hoc fuit initium salútis Atticórum, hoc fuit robur libertátis civitátis clarissimæ. Antónius se recipiebat ardens ódio vestri[1], cruentus sánguine civium. Aviam tuam scito desidério tui[2] mórtuam esse. Spes rapiendi[3] atque prædandi cæcat animos eorum, quos non honórum dominátio, non agrórum assignátio, non illa infinita Pompeji hasta satiávit. Quis ignórat impunitátis spem esse máximam illécebram peccandi? Urbem Romanam[4] condidére atque habuere initio

[1] Se advierte que los genitivos *mei, tui, sui, nostri, vestri*, de *ego, tu, nos, vos*, no se usan indistintamente por los posesivos *meus, tuus, suus, noster, vester*, porque estos denotan accion, y aquellos pasion, como se ve en este ejemplo y el siguiente. No obstante, hay ocasiones en que no pudiendo concebirse accion ni pasion, los autores han empleado indiferentemente los unos por los otros, v. g., *causâ tuâ*, ó *causâ tui*, *pro dignitate suâ*, ó *pro dignitate sui;* lo que ha dado lugar á que algunos establezcan la regla de que no se use de los genitivos de *ego, tu, sui*, cuando pueda haber ambigüedad, como en *liber mei*, que puede entenderse otro sustantivo concertado con *mei*, se dirá siempre *meus;* y después de *interest* y *refert* se dirá *mea*, y no *mei*. — [2] Esto es, *quia desiderabat te.* — [3] El gerundio en *di* se rige como otro cualquiera genitivo de un apelativo, y se traduce por el infinitivo castellano con *de.* — [4] Vel *Romæ*, pues muchas veces se usa el posesivo (en los que le tienen) por el genitivo de quien se forma, como en estos cuatro ejemplos, y se puede resolver en él.